



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR  
PRESCRIPCIONADQUISITIVA DE DOMINIO EXTRAORDINARIA  
Radicación: 76001400302820210032500  
Demandante: LUIS FERNANDO DIAZ ALVAREZ C.C. No. 8´317.540  
Apoderado: Dr. ABSALON GIRALDO URREA T.P. No. 56.432 CSJ  
Email: giralabogado@gmail.com  
Demandado: FUNDACION VALLE DEL LILI NIT. No. 8050142197  
Email: [notificaciones@fvl.org.co](mailto:notificaciones@fvl.org.co)  
As.

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021. La Secretaria,



ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
INTERLOCUTORIO No. 1292**

Cali Valle, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito que antecede, arrimado por el apoderado de la parte actora, solicita la terminación del proceso por transacción, consistente en la legalización de la firma de la Escritura Pública de Enajenación de los bienes inmuebles objeto de prescripción en este asunto, identificados con la matrícula inmobiliaria No. 370-487667y 370-487668, instrumento de transacción que fue arrimado al plenario, sin autenticación, ni probarse su procedencia del correo de la parte demandada, al menos, con la solicitud de terminación no se allego.

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en el artículo 312 del Código General del Proceso, se dará traslado al extremo demandado, de la solicitud presentada junto con su respectivo anexo, a fin de que se pronuncie de conformidad.

Por lo anterior se,

**RESUELVE:**

**CORRER** traslado a la parte demandada, del escrito de transacción arrimado por el extremo demandante por término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

La juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL  
SECRETARIA

En Estado No.002 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DE ENERO DE 2022**



ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria